

RESOLUCION EXENTA

015- 149

REF. : APLICA MULTA A CENTRO REGIONAL DE COMPUTACION E INFORMATICA DE CONCEPCION S.A. POR ATRASO EN LA ENTREGA DE ARTICULOS QUE SE INDICAN.

PUERTO MONTT, 14 ABR 2014

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.713 de Presupuesto del Sector Público para el año 2014, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/4235 de 31 de diciembre de 2013 y Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Orden de Compra N° 853-94-CM14, de fecha 26 de Marzo de 2014, se dispuso la contratación al proveedor, CENTRO REGIONAL DE COMPUTACION E INFORMATICA DE CONCEPCION S.A. Rut: 87.019.000-K, para la adquisición de accesorios computacionales para proveer oficina de la de la Dirección Regional, programa 01 de la Región.

2.- Que de acuerdo a las condiciones regionales en el portal del mercadopublico.cl, el plazo de entrega corresponde a 2 días hábiles, lo que según se estipula en la Orden de compra N° 853-94-CM14, correspondiendo fecha de entrega para esta adquisición el día 28 de Marzo de 2014.

3.- Que por motivos ajenos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el proveedor: CENTRO REGIONAL DE COMPUTACION E INFORMATICA DE CONCEPCION S.A. Rut: 87.019.000-K, no hace entrega de los artículos adquiridos en el plazo solicitado.

4.- Que de acuerdo a la Licitación N° 2239-8-LP10, establece la aplicación de multa de un 3%, del valor del artículo solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas, por cada día de atraso respecto al plazo de entrega acordado, con un tope de 10 días hábiles.

5.- Que según lo anteriormente expuesto, procede la aplicación de una multa equivalente al 3% del valor neto por cada día hábil de atraso con un tope de 10 días hábiles, de los artículos no entregados en la fecha acordada, según el siguiente detalle.

ARTICULOS	Fecha acordada de entrega	Fecha Entrega	Días de atraso	Valor total Neto	3% multa	Valor Multa
ACCERIOS COMPUTACIONALES	28-03-2014	02-04-2014	3	18.130	544	1.632

6.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO

1º. Aplíquese al Proveedor: CENTRO REGIONAL DE COMPUTACION E INFORMATICA DE CONCEPCION S.A. Rut: 87.019.000-K, una multa ascendente a la suma de **\$1.632.-** (Mil Seiscientos Treinta y Dos Pesos), por el atraso en la entrega de los productos adquiridos mediante orden de compra N° 853-94-CM14.

2º. Descuéntese al proveedor: CENTRO REGIONAL DE COMPUTACION E INFORMATICA DE CONCEPCION S.A. Rut: 87.019.000-K, la suma de **\$\$1.632.-** (Mil Seiscientos Treinta y Dos Pesos), de la respectiva factura, por el atraso en la entrega de los artículos señalados.

3º. Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante carta certificada y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ENILDA VERA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL (S) DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

M. Ad. 1500
EVC/HOV/SMC/CSM/HJCR/hcr

Distribución:

- Proveedor
- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes